



Trujillo, 01 de Febrero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 048-2021-CSACYR presentada con fecha 17 de Noviembre del 2021 por parte de la empresa SACYR CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC N° 20482005919 con Domicilio Fiscal en MZA. M LOTE. 20 DPTO. 701 URB. LA MERCED III ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de consultoría a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000038-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 07 de Enero del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de consultoría: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ESTATAL MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000723	20/05/2021	S/. 9,000.00
2	T6	21001512	17/09/2021	S/. 1,800.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa SACYR CONSTRUCTORA S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
SACYR CONSTRUCTORA S.A.C.	20482005919	CAJA TRUJILLO	012321477796	802001002 321477796 85	S/. 10,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
WALTER DANIEL RAMIREZ MONTALVO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

